



Veinte y tres.

SELLO QVARTO, Y VEINTE
TRES MARAVEDIS, A LOS
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA.

y Milan Conde de Mosquera de Sander, Jiol, y Barcelona,
Señor de Vizcaya, y de Malina &c. Por quanto el dho
Rey D.^{no} Carlos Segundo (que S.^{na} Dios aya) por despa-
cho de veinte y cinco de Abril de mil seiscientos noventa
y quatro hizo Merced a Pedro de Palacios Ayala de dar
le el dho. de Rex.^{ta} de la Villa de Calagorça, en lugar de
Thomas Fernandez por gerido por suyo de heredad para
que fuviera este oficio en su vida que no se le diera salid
gacion de suplicio, ni gesto de ser de los Comque hendi-
das en la dha. General de Año de mil seiscientos noventa y
nueve en que se mandaron Consumir todos los Creados de
de Año de mil seiscientos y noventa a aquella parte, y
con otras Calidades y Condiciones en el dho. dho. de la
rada, segun mas largo en el saque me refiero, se contiene, y
aora por parte de D.^{no} Juan de Palacios Ayala me
haviendo hecho Nota.^{ta} que por su testamento, que el dho.
Pedro de Palacios Ayala otorgo en la dha. Villa
a diez y nueve de Sep.^{re} de mil seiscientos noventa y cinco, en
se.^{ta} de Paz me Alonso Talavera mi es.^{ta} Vaso de Cuya dho.
por.^{ta} falleció, Declaro, que en el Valor del citado ofo
permanecian mil cien noventa y tres.^{ta} de D.^{no} a S.^{na}
la Palacios su Sobrina, y de lo Urante interinjo por sus
Universales Herederos a Alonso Maria, y Benita Pa-
lacios sus Hermanos, y a la dha. Sra. Palacios su so-
brina que las dhas. Maria, y Benita murieron en la
Edad pupilar, la Pimera endo a Abril de mil